

**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN**

|                                                |         |
|------------------------------------------------|---------|
| <b>Contrato superior al umbral comunitario</b> | NO      |
| <b>Procedimiento</b>                           | Abierto |

**A. PODER ADJUDICADOR**

1. **Poder adjudicador:** Ayuntamiento de Castejón
2. **Órgano de contratación:** Alcaldía
3. **Responsable del contrato:** secretaria
4. **Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:** 948 844 002  
secretaria@castejon.com

**B. OBJETO DEL CONTRATO**

**1. Descripción del servicio**

Asistencia al Ayuntamiento de Castejón en materia de prevención de riesgos laborales y revisiones médicas de sus trabajadores.

**2. Necesidades a satisfacer**

Las recogidas en las prescripciones técnicas.

**3. Codificación**

Descripción CPV: Servicios de Salud

Nº CPV: 85100000-0

**4. Lotes**

NO

Justificación: la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato puede dificultar la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico y la naturaleza del objeto implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones.

**5. Admisibilidad de variantes**

NO

---

**6. Naturaleza jurídica**

---

Administrativa

---

**C. PRECIO DEL CONTRATO**

---

---

**1. Presupuesto de licitación**

---

El presupuesto de licitación es de 14.400 euros € IVA excluido.

---

**2. Valor estimado**

---

El valor estimado del contrato es de 57.600€ cincuenta y ocho mil IVA excluido.

---

**3. Sistema de determinación del precio.**

---

Tanto alzado

---

**4. Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA)**

---

Un año desde la firma de contrato. La adjudicación del contrato se supedita a la existencia de crédito presupuestario. El pago se encuadrará en la partida presupuestaria: 1-92000-2279992

---

**5. Revisión de precios:**

---

NO

---

**6. Financiación con Fondos externos:**

---

NO

---

**7. Forma de pago:**

---

Los trabajos se abonarán mediante la emisión de factura mensual, a los precios contratados.

Una de las facturas incluirá el coste de la parte del contrato correspondiente a la Seguridad en el trabajo, higiene industrial y ergonomía y psicología aplicada.

La segunda incluirá la parte referida a medicina del trabajo, especialmente las revisiones médicas realizadas.

En este segundo pago anual se incluirán los cambios a que pudiera haber lugar como consecuencia de la variación del número de trabajadores respecto del previsto en el presente pliego.

Los pagos se realizarán a los treinta días naturales al de la fecha de la factura mediante transferencia bancaria a la cuenta del adjudicatario y previa presentación de factura, que en todo caso se realizará por medios electrónicos.

Las eventuales variaciones en la factura con relación al precio de adjudicación deberán figurar debidamente detalladas y justificadas.

---

**8. Abonos a cuenta:**

---

NO

---

**D. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

---

---

**1. Duración total**

---

El plazo de vigencia inicial del contrato será desde el día de la fecha de contrato, por un año.

---

**2. Plazos parciales:**

---

NO

---

**3. Prórroga:**

---

SI, hasta tres prórrogas, no pudiendo exceder la duración del contrato de cuatro años incluidas todas las prórrogas. La prórroga será expresa y deberá comunicarse con 30 días de antelación.

---

**4. Plazo de garantía:**

---

NO

---

**5. Lugar de ejecución del contrato:**

---

En las instalaciones Municipales

---

**E. GARANTÍA**

---

---

**Garantía definitiva:**

---

4% del importe de adjudicación

---

**F. SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL**

---

---

**1. Solvencia económica y financiera**

---

Acreditación de la solvencia:

a) Declaraciones formuladas por entidades financieras y, en el caso de profesionales, un justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Si por una razón justificada el licitador no se encuentra en condiciones de presentar las referencias solicitadas, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que la entidad contratante considere adecuado. En este caso, se atenderá a la concurrencia o no de los requisitos materiales de fondo.

---

**2. Solvencia técnica o profesional**

---

Acreditación de la solvencia:

a) Relación de los principales contratos suscritos en los últimos tres años que incluya importe, fechas y características del servicio contratado; al menos tres de los contratos deberán ser equivalentes al de la presente licitación.

En todo caso los licitadores deberán aportar acreditación en los términos de lo dispuesto en el artículo 31.5. de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

---

**G. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES**

---

---

**1. Sobre o Archivo Electrónico nº 1:**

---

Declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar. La declaración responsable se ajustará al modelo señalado en el pliego regulador (ANEXO I).

---

**2. Sobre o Archivo Electrónico nº 2:**

---

Incluirá toda la documentación que aporte el licitador para que se valoren y puntúen los criterios recogidos en el presente cuadro de características, excepto el precio ofertado, las mejoras y los criterios sociales.

La documentación escrita se presentará un máximo de 10 hojas DIN-A4 y en procesador de textos WORD, escritas por una cara, en letra Arial, tamaño 11, a espacio y medio, o letra que ocupe similar espacio. Esta limitación afecta exclusivamente a la parte expositiva de la oferta sin incluir la portada y el índice, por lo que no se refiere a listados, modelos de documentos, relación de medios materiales y/o personales que se presenten a efectos de su valoración. Los licitadores que no cumplan esta condición serán automáticamente excluidos.

---

### **3. Sobre o Archivo Electrónico nº 3:**

---

1. Proposición económica, **I.V.A. no incluido**, con especial referencia, en su caso, al porcentaje de baja con respecto al tipo. Dicha cantidad no podrá ser superior, en ningún caso, al presupuesto base de licitación y se ajustará al modelo incluido en el Anexo II del pliego regulador.

2. Criterios sociales

---

## **H. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES**

---

---

### **1. Plazo de presentación de las ofertas:**

---

El plazo de presentación de ofertas será el que se indique en la Plataforma de Licitación Electrónica del Gobierno de Navarra.

---

### **2. Lugar:**

---

Plataforma de Licitación electrónica del Gobierno de Navarra

---

## **I. MESA DE CONTRATACIÓN**

---

Presidente titular: Noelia Guerra Lafuente , Alcaldesa presidenta o el Concejales en quien delegue.

Vocales titulares:

GARDENIA G. COLOMA MOYANO, concejala del Ayuntamiento de Castejón.

RUBÉN CÁRCAR CABRERIZO, concejal del Ayuntamiento de Castejón.

Ana Martín I, Interventora del M.I. Ayuntamiento de Castejón.

Secretaría titular: Secretaria del MI ayuntamiento de Castejón o quien le sustituya.

---

## **J. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

---

---

## **1. Criterios de adjudicación:**

---

### **A. Criterios no evaluables mediante fórmulas.**

#### **1.- Propuesta técnica: 15 puntos.**

Para determinar la valoración técnica de la oferta, el órgano de contratación podrá recabar cuantos dictámenes e informes estime pertinentes.

Descripción de medios -propios o ajenos- a disposición del cumplimiento del contrato, funciones a desarrollar, organización y métodos previstos para atender todas las tareas a realizar en función del pliego de prescripciones técnicas y del contenido de la propuesta, indicando mediante un cronograma las fechas en que se dará cumplimiento a cada una de las funciones objeto de contratación.

Se consideran en este apartado tanto los medios materiales como los humanos, la disposición y características de los centros a disposición del cumplimiento del contrato, las facilidades a los trabajadores para llevar a cabo las actuaciones propias del contrato (revisiones, cursos, etc..).

### **B. Criterios evaluables mediante fórmulas.**

#### **1.- Oferta económica. 40 puntos.**

Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio de licitación.

A la oferta económica más baja se le asignará la puntuación máxima (40 puntos) y al resto de ofertas se les adjudicará la puntuación que resulte de forma inversamente proporcional, siendo la fórmula a aplicar la siguiente:

Oferta más barata

Puntos oferta = ----- \* 40

Oferta

#### **2.- Horas técnicas .....25 puntos**

Número de horas ofertadas dedicadas a la inspección, evaluación y corrección de instalaciones o actuaciones que precisen de asistencia en materia de riesgos laborales

Por cada 60 horas de horas técnicas dedicadas a inspección y corrección de medidas de prevención en instalaciones municipales ofertadas.....5 puntos, hasta un total de 25 puntos para quien oferte 300 horas.

### **3.- Criterios sociales. 10 puntos**

Se otorgarán 10 puntos a aquellos licitadores que se comprometan a incorporar a la ejecución del contrato a una persona, al menos, que cumpla con algunas de las siguientes condiciones:

- Profesional que haya obtenido su titulación habilitante en los últimos 5 años.
- Persona con discapacidad igual o superior al 33%.
- Persona desempleada menor de 30 años.
- Persona desempleada mayor de 55 años.
- Persona desempleada de larga duración (mínimo de 12 meses en búsqueda de empleo y que no haya trabajado en ese periodo).

Se entenderá por incorporar tanto las nuevas contrataciones como la dedicación al contrato de personal contratado anteriormente.

En caso de cumplimiento de este criterio, el licitador al que se va a proponer como adjudicatario del contrato, con carácter previo a la adjudicación del mismo, deberá justificar el cumplimiento del mismo si la persona ya se encuentra contratada en esos momentos. Si se pretende cumplir este criterio mediante una nueva contratación, se deberá justificar en los quince días siguientes a la misma.

Si la empresa licitadora acredita el cumplimiento de alguna de las condiciones expuestas obtendrá 10 puntos, y 0 en caso contrario.

---

### **2. Criterios de desempate**

---

1. Si se produce un empate entre dos o más ofertas, se aplicará el siguiente criterio de desempate: El mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33%, siempre que la empresa o profesional tenga en plantilla un porcentaje superior al 2% de trabajadores con discapacidad, en el momento de la acreditación de su solvencia.

2. En los casos en que en aplicación de los criterios anteriores fijados por el pliego persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

---

### **3. Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas.**

---

Ofertas inferiores al 30% del precio de licitación

---

**4. Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo.**

---

NO

---

**K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

---

Reciclaje del papel

---

**L. PENALIDADES ESPECÍFICAS**

---

NO

---

**M. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO**

---

El adjudicatario deberá tener suscrita y mantener a su cargo una póliza de responsabilidad civil durante el tiempo de vigencia del contrato que cubra los posibles daños y perjuicios ocasionados por el desarrollo del servicio, con una cobertura no inferior a 600.000 euros. El adjudicatario deberá remitir anualmente al Ayuntamiento la documentación acreditativa de las sucesivas prórrogas de las pólizas de seguros citadas, así como la justificación del pago de la prima correspondiente.

---

**N. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO**

---

Conforme a lo establecido en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

---

**Ñ. POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN**

---

NO

---

**O. SUBROGACIÓN**

---

NO

**DILIGENCIA:**

Para hacer constar que el presente pliego de condiciones técnicas que consta de 8 páginas fue aprobado por resolución de Alcaldía de 7 de MAYO de 2026.  
De todo lo cual yo, El Secretario Certifico, en Castejón, a la fecha de la firma electrónica

**EL SECRETARIO**